



Sección Judicial

Remates

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El luz C y C N° 5 a cargo de la Dra. Devora Elena Lelkes, Secretaría Única de Morón en autos Lovrecich Guido c/ Sweet Cream S.A. s/ Cobro de alquileres, Expte. 35383, comunica que el Martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, CUIT 20-14.508.988-4 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE 2013, A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el 50% indiviso del inmueble sito en Cadiz 3068 entre nros. 3060 y 3080 de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 277, Parc. 6, folio 2101/72. Visita 15 y 18 de noviembre de 2013 de 14 a 15 hs. Deudas: Municipal \$ 4.897,03 año 1986, año 1992 hasta 1999 \$ 24.539,12, año 2000 hasta 2007 \$ 18.637,85, año 2008 hasta cta. 05 de 2010 \$ 5519,44, Arba \$ 8.371,30 al 30/03/10, Aysa al 21/03/10 \$ 27,07, OSN sin deuda, Aguas Arg. \$ 1146,90 al 01/08/06. Según mandamiento de constatación, el inmueble se encuentra deshabitado. Base: \$ 24.639. Señal 20%, Comisión 4% a c/parte mas 10% aportes, sellado 1,2%. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. Bs. As. suc. Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura Art. 1184 inc.8 Cod. Civ. El comprador se hará cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Mayor información compulsar el expediente por Secretaría presentando la correspondiente documentación o domicilio del martillero. Morón, 5 de noviembre de 2013. Verónica Cecilia Rodríguez, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.291 / nov. 12 v. nov. 14

EMILIO MARTIN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, hace saber en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Angeloni, Héctor Omar y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30588, el Martillero Emilio Martín Ciacia, T° I F° 12 N° 36, venderá en pública subasta el 50% indiviso del bien inmueble ubicado en calle 19 y 42 de Colón, Pcia. de Bs. As., con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I; Sección F; Quinta 73; Manzana 73 b; Parcela 10. Matrícula 2009 Colón (21) Mide: 7 mts. de frente al N.E.; 17mts. al frente S.E.; ochava de 4 mts. 24ctms. al E.; 10 mts. al S.O. y 20 mts. al N.O. Superficie total: 195 mts. 50 dms. cuadrados. Los interesados deberán presentar ofertas en sobres cerrados hasta el día 2 de diciembre de 2013, en horario hábil del Juzgado, identificando carátula y número de expediente. En su interior, el sobre deberá contener nota mencionando nombre y apellido o razón social, monto de la oferta, domicilio constituido en jurisdicción del Juzgado, número de documento de identidad y comprobante de depósito judicial del 10% de la oferta. En caso de tratarse de una sociedad copia certificada del contrato social y de las actas de designación de directorio y de la que autoriza la oferta. EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 se procederá a la apertura de sobres. En el caso de haber más de un oferente, se realizarán sucesivas rondas de oferta, quedando excluido quien no supere la oferta

anterior en un mínimo de \$ 500. Condiciones: Base \$ 163.203,60. Al contado. Señal 10%. Saldo de precio, dentro de los treinta días corridos de la fecha de la subasta. Comisión 3% a cada parte, más 10% de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fs. 384 la vivienda la ocupa Daniel Dal Lago y grupo familiar. El local comercial existente es ocupado por Alberto R. Brussisi. Ambos ocupantes manifestaron que la Sra. Graciela Maradeo les hizo entrega del inmueble para su uso y cuidado. Los impuestos tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan las siguientes deudas: ARBA \$ 866. Tasas municipales \$ 8.129. No se permitirá la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión de boleto de compra-venta. Visitas: El día 23 de noviembre de 10 a 12 hs. Pergamino, 5 de noviembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 115.290 / nov. 12 v. nov. 14

ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Ángel Aníbal Ferreira (Reg. 2714), rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Juan 3035 de esta ciudad, con Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. C; Mz. 258d; Parc. 10a (pte) - Matríc. 113.615 y 113.616 de Gral. Pueyrredón. Base \$ 543.514,66. Ocupado por la firma "Pique Mar S.A." en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 9 de diciembre de 2013, misma hora y lugar, con base \$ 407.635,99 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 20 de diciembre de 2013, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%, sell. de ley; dinero efecto en acto de subasta. Com. 3% cada parte. El comprador deberá indicar el nombre del comitente en acto de subasta y ser ratificado por ambos dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo el apercib. previsto por el Art. 582 del CPC, deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los diez días de ser declarado adquirente, a cuyo vencimiento serán a su cargo la totalidad de los tributos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El bien se exhibe el día anterior a cada subasta de 10 a 11hs. Remate en autos "De la Plaza Ernesto Fortunato c/Dieguez Ignacio y otro s/ Ejecución de honorarios" (Expte. N° 1.614). Mar del Plata, 31 de octubre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.089 / nov. 12 v. nov. 14

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 6, Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Consortio Prop. Edif. Almeida I Av. Luro 2247 c/ Lepera de Fabiano Ángela María s/ Cobro ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)", Expte. 104007, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12:30 HS., en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Av. Luro N° 2247, 23 "C". Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: B, Mza.: 115, Parcela: 10-A, Polígono 23-03, U.F. 242, Matrícula: 51187(045), edificado, superficie total 31 mts. 53 dms.2, según título fs. 240/243. Según mandamiento constatación fs.279 Desocupado. Deudas: Arba fs. 224/227 \$ 761,80 al 10/08/11; OSSE fs. 197 \$ 1.429,53 al 25/07/11; MGP fs.204/205 \$ 4.631,08 al 18/08/11;

Expensas fs. 282/283 \$58.135,66 al 30/09/13; Último mes exp. (ago-set/13) \$ 972,16 al 16/10/13. Primera subasta con base \$ 19.776, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 14.832 el día 17 de diciembre de 2013, de fracasar esta última sin base el día 4 de febrero de 2014, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 2 de diciembre de 2013 de 10:00 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señal: 10 %; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3% a cargo de cada parte, importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. El adquirente responderá por la deuda de expensas en los términos del Art. 17 Ley 13.512. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPC. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalanre. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Mar del Plata, 31 de octubre de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.079 / nov. 12 v. nov. 14

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Fernández Carlos Enrique y otros s/ Sucesión vacante y ab intestato" (Expte. 70236), que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS., y por el término de 30 (treinta minutos) en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Piedrabuena N° 3333 de Olivos, Partido Vicente López; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 51, Parcela 7, Dominio: Matrícula N° 50867 de Vicente López, de propiedad de Enrique Fernández y Carmen de las Angustias Cortés. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (Art. 16 Ley 7.322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 688.000,00. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: señal 10%, sellado de ley 1 %, comisión 3%, 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional y el IVA en caso de corresponder. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 de C.C. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Depto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias de le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto.- Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecario"). No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia posterior del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles establecido por la Ley 23.905. Los asistentes deberán exhibir

como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de 10% más estampillado de ley. Visitas: días 12, 13 y 14 de noviembre de 2013, todos de 10 a 13 hs. San Isidro, 1° de noviembre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.C. 11.286 / nov. 12 v. nov. 14

NORBERTO ALCIDES CRUZ

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco del Depto. Judicial de Mercedes hace saber en Expediente Caratulado "Leonar Ana María c/ Pascua Jorge s/ Fijación Cuota Alimentaria" que Norberto Alcides Cruz, rematará EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HORAS, en el domicilio Barrio 26 de Septiembre, casa N° 10 de la Ciudad de Carmen de Areco, el 50% indiviso de una camioneta Chevrolet S10 2.8 TDI DLX 4 X 2, dominio FKZ 444 sin base, al contado. Comisión 10%. Sellado Boleto 1,20%. Todo en efectivo. Día de exhibición el martes 26 de noviembre de 2013, en el horario de 10:30 a 12:00, en el mismo domicilio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Arts. 558, 559, 563, 576, 580 y conds. del C.P.C. Carmen de Areco, octubre 23 de 2013. María Inés Espil, Abogada.

Mc. 68.185 / nov. 13 v. nov. 14

RICARDO DANTE SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 1, La Plata, comunica que el Martillero Ricardo Dante Seoane, Col. 6106, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Pérez Patricia Consuelo c/ Voukelatos, Miguel Timoteo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 8009, rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un inmueble, designado según plano 86-151-93; ubicado en calle Ortiz de Ocampo esq. Alvear de Quilmes. Mide 13,54 ms de fte. al Sud Este; 4,06 ms. en su ochava al Sud; 22,80 ms. en su otro fte. al Sud Oeste; 15 ms. al Nord Oeste y 25,45 ms. al Nord Este. Sup. Total 399,02 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. M; Manz. 58 Parc. 8-d. Matrícula: 101441 (86) Quilmes, pda. Inmobiliaria 86-8882. Desocupado. Base: \$ 151.988,67. Señal 10%, comisión 3% c/p más I.V.A., más 10% aportes prev., Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. No procede la compra en comisión. Ofertas bajo sobre cerrado, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes a la fecha de subasta. Visita: 22/11/2013 de 15:30 a 16:30 hs. La Plata, 1 de noviembre de 2013. Manuel H. Lavie, Secretario.

L.P. 115.333 / nov. 13 v. nov. 15

SUSANA MERCÉRE

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza del JCC N° 10 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Susana Mercére, Reg. N° 2605 rematará EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2013, 13 HS. El 100% de un inmueble - ocupado x sus propietarios - ubicado en calle Mateotti N° 1755 de esta ciudad de Mar del Plata, Cir. VI, Sección H, Manzana 46 g, Parcela 11, Mat. 045-215.829 del Partido de General Pueyrredón. Construida sobre lote de 10 metros de frente x 38,30 mtros. de Fondo = Superficie total del lote 383 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente, Base: \$ 108.052, y de no haber postores el viernes 29 de noviembre de 2013, 13 hs, se realizará una nueva venta con Base \$ 81.039 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 6 de diciembre 2013, 13hs. La subasta se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, Bolívar N° 2958, y los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Señal 10%. Los honorarios del martillero comprenden el 4% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones,

hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas Municipal al 31/8/12 \$1804,16 OSSE al 24/9/13 \$ 17.270,25; ARBA 24/9/13 \$ 1.806,10. Visitar el inmueble el día jueves 21 de noviembre 2013 de 11 a 11:30 hs. "Santos Pedro Daniel c/ Briglia Patricia Mónica Virginia s/ Cobro Ejecutivo, Exte. N° MP-27319-2011". Informes 155-753571. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

L.P. 115.348 / nov. 13 v. nov. 15

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en el expediente 16.485/2010 Pérez Roberto Omar c/ Velásquez Víctor Hugo s/ Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en La Plata, calle 8 N° 1943, e/ 71 y 72, edificado sobre lote 12 "a" de la manzana "Z", Sec. 27, mide 10m. de frente al NE por 20,50m. de fondo. Superficie: 205m2. Catastro: Circ. I, Sec. J, Manz. 695, Parc. 12 "a". Partida: 055-037.425-0. Dominio: Matrícula 185.855 – La Plata (55). Ocupado por parientes del propietario. Base \$ 113.674,66. Visitas 03/12/2013 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida la compra en comisión la cesión de derechos bajo cualquier forma de instrumentación. Se aceptan ofertas bajo sobres cerrados, las que deben ser presentadas en el Juzgado hasta dos días antes de la subasta, el oferente deberá concurrir indefectiblemente a la subasta. En exterior del sobre hacer constar carátula del expediente, identificación del oferente. En interior, para personas físicas escrito sin necesidad de patrocinio, con nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad, domicilio real y legal, copia del DNI y del CUIT o CUIL. Si es persona jurídica escrito firmado por el representante, sin necesidad de patrocinio, con nombre de la firma y tipo social; nombre y apellidos completos de su representante, tipo y número de documento de identidad, número de inscripción de la sociedad, domicilio social y legal, copia auténtica de contrato social, de los instrumentos que acreditan personería y denunciar y adjuntar copias de CUIT. En ambos casos detallar monto ofrecido a pagar y boleto de depósito en garantía del 30% del precio. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el 10% de señal, el 1,2% de impuesto de sellos, el 3% de comisión y el 10% de aporte sobre la misma. La Plata, 1 de noviembre de 2013. Gustavo E. J. Lema, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.414 / nov. 13 v. nov. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en el Camino Presidente Perón N° 46, Piso 2°, Lomas de Zamora (Buenos Aires), cuya presidencia es ejercida por el Dr. Gustavo Antonio Cosentino, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que por el término de dos días, en autos: "De Bary, Gastón Leonardo c/ Figini, Ricardo Alberto s/ Despido" (Expdte. N° 10.148), que la martillera Marisa V. Abelenda (Te.: 4202-4985 // 4248-7520), colegiada 3332 del C.M.C.P.L.Z., rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN PÚBLICA SUBASTA, A LAS 13:00 HS., en Talcahuano N° 420, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Una computadora con CPU sin marca; monitor color marca Noc con teclado; Dos Máquinas cortadoras de Aluminio Marca Mecal, Modelo S.L.V. 350 color verde; Una curvadora Marca Industructico con accesorios; Una serpienteadora, marca Industructico; Una cortadora de aluminio marca Mecal, modelo SLV 400; Una Cortadora sin fin modelo Delbre. Una cortadora de perfil de aluminio marca Industructico; Una cortadora de aluminio con banco de medición y apoyo sin neumática marca Industructico, modelo CP 3500 B. Una soldadora eléctrica Marca SincroLamp Modelo 250 con sus accesorios que fueran embargados en los autos ut supra indicados visitas: El día 20 de noviembre de 2013 entre las 11 y las 15 hs. en el domicilio de la calle Vélez Sarfield N° 141, de la localidad Temperley, Partido de Lomas de Zamora (Buenos Aires)

Condiciones de venta: Al contado, efectivo, mejor postor, sin base. El martillero percibirá del comprador, una Comisión del 8 %. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del Código de Procedimiento. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Autos y vistos: En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, decretase la venta de los bienes embargados a fs. 115, en público remate, sin base, al contado y mejor postor, por intermedio de martillero a designarse, quien previa aceptación del cargo en forma ante el Señor Secretario, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8% de comisión. En caso necesario, librese mandamiento de secuestro de los bienes embargados para su entrega al martillero. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Unión de Lomas de Zamora. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578 y 580 del C.P.C.C. y 65 inc. 1° ap. c. de la Ley 7.021). (...). Gustavo A. Cosentino. Presidente". "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. (...) Librese el oficio y los edictos solicitados, como así también el mandamiento requerido en el punto V. Firmado: Gustavo A. Cosentino. Presidente", "Lomas de Zamora, 7 de Noviembre de 2013, (...) Librese el nuevo edicto solicitado, especificando en el mismo el beneficio de gratuidad previsto en el Art. 22 Ley 11.653. Firmado: Gustavo A. Cosentino. Presidente". Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2013. Natalia Pena, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.367 / nov. 14 v. nov. 15

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Calvo Néstor Fernando y otros s/ Apremio, expediente 573, rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,30 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Bristol y Eduardo Plache del Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. H, Manz. 46, Parc. 10, Partida 12.139, Sup. 385,40 m2. Base \$ 68.000. En caso de no haber ofertas el día 30/11/13 a las 11,30 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 34.000. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar una hora antes de la anunciada. Monte Hermoso, 4 de noviembre de 2013. Osvaldo Roberto Tajan. Secretario.

C.C. 11.436

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos Bahía Fideicomiso S.R.L. C/ Picabea Elba N. s/ Ejec. Hipotecaria, exp. 59.374/06, rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.; un inmueble sito en calle García Merida 669 de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Manz. 69, Parcela 6, Partida 9.740, Matrícula 6.350 de Guaminí (052). Base \$ 33.305. Al contado. Señal 10%, comis. 3% + iva c/pte., aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 26/11/13 de 12 a 13 hs. No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936, inc. c) CPC.). Gastos y honorarios de cédula parcelaria a cargo de comprador. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (Art. 580 CPC) B. Bca., 6 de noviembre de 2013. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

B.B. 58.929 / nov. 14 v. nov. 18

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Lipani Carina, Carpintini Hugo y Sarden Silvia S. c/Tamames,

Mario Guido s/ Ejecución hipotecaria", (Expte. 97.234) substará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, el siguiente inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 620, de Bahía Blanca.: Un Lote de terreno con una casa habitación de 3 Dormitorios, cocina, living, garaje, 2 baños, terraza y jardín y todo lo allí clavado y plantado. Está ocupado por Tamames Mario Guido, quien vive con su esposa e hijo en carácter de Propietario. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Mz. 293-k; Parc. 31; Partida N° 36.983; Mat. 31.346 (007). Base 156.950, Monto base de la ejecución actualizado. De contado y al mejor postor. El Martillero exigirá el 10% del precio en concepto de seña. Comisión Martillero 1,5% a cargo del comprador, con más sellado de Boleto. Todo en dinero efectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el inmueble el mismo día 29/11/2013 de 9 a 10,00 hs., en la Calle 3 de Febrero N° 620 de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2013. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 58.921 / nov. 14 v. nov. 18

RONALD SPERLING

POR 3 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo Juez, Secretaria N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., Capital Federal comunica en el B.O. de la República Arg. y en el B.O. de la Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Bruni Ernesto s/Quiebra", Expte. N° 24386 - Fallido - C.U.I.T. N° 20-93345701-1, que el enajenador Ronald Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5° "176" de Capital Federal - Tel.: 15-63730373 - R.I. C.U.I.T. N° 20-26435229-1, rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:15 HS. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, la exhibición se realizará el día 22/11/2013 de 15:30 a 17:00 hs. y el 23/11/2013 de 10:30 a 11:30 hs., "ad. corpus", las 2/12 avas partes de los inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., los que saldrán a la venta en forma singular y a continuación, en el siguiente orden: 1) Lote 5 de la mza. 96, ubicado en la Av. Fortunato de La Plaza (ex 39) 2044-2048, entre las de Vergara (calle 42) y Croce (calle 40): Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. E; Mza. 68; Parc. 5; Partida 36105; Matrícula 248943. Sup. Total aprox. 449,9738 m2. 2) Lote 10 de la mza. 96., ubicado en la calle Croce (calle 40) sin chapa municipal, lindero al N° 2035. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. E; Mza. 68; Parc. 10; Partida 36108; Matrícula 224211. Sup. Total aprox. 341,9799 m2. 1) Lote 5, se trata de un lote con varias construcciones, invocando que se encuentran ocupadas por la Sra. Bruni y su familia quienes la utilizan como vivienda de temporada o eventualmente algunos fines de semana durante el año. Por el N° 2044 se accede a un chalet con rejas en el frente, piedra en algunos sectores; pequeño jardín, techo de tejas, balcón en el primer piso y garage, esta construcción consta de living-comedor; pasillo de distribución; baño completo; dos dormitorios c/placard; cocina-comedor amplia y amoblada; galería techada, a continuación hay un baño; lavadero cubierto; un cuarto; jardín y parrilla techada, por escalera se accede a un piso superior donde hay: un dormitorio; un baño; pequeña terraza. Por el N° 2048 se ingresa a un pasillo con entrada individual, que comunica con la vivienda ubicada en el fondo, la que tiene un jardín delante de la misma, galería, parrilla, doble circulación, por la entrada principal se ingresa a un living-comedor; pasillo de distribución que comunica con dos dormitorios c/placard; baño completo; por la puerta de servicio se ingresa a la cocina-comedor amoblada; a un lavadero cubierto; a un patio y por escalera se va a la terraza donde hay otra vivienda con dos dormitorios c/placard; baño completo; estar y cocina. Base: \$ 75.520. 2) Lote 10, se trata de un lote baldío parquizado, que por la parte trasera comunica con el lote 5, encontrándose en las mismas condiciones de ocupación que el lote 5. Base: \$ 24.780. Los bienes se enajenarán en las condiciones en que se encuentran habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El adquirente solo se hará cargo de las deudas devengadas con posterioridad a la torna de posesión. Esta prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Sellado de ley. Comisión 3%. I.V.A s/comisión 21% Arancel Acordada 10/99, 0,25%, que deberá abonarse en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales y a la orden del

Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Buenos Aires, 11 de octubre de 2013. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 11.365 / nov. 14 v. nov. 18

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Suárez hace saber que el Martillero desinsaculado - Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, en autos "Rodríguez, Jacinto Ismael c/Allen Gerardo Esteban s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 11.560. Substará con base de Pesos ocho mil veintiocho (\$ 8.028), EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS DOCE HORAS, sobre el mismo inmueble donde estará su bandera. Revisar media hora antes de la subasta. Un lote terreno con todo lo plantado y adherido al suelo. La propiedad esta ubicada en la calle 37 entre 11 y 12. Nom. Catastral: Circ. X, Secc. D, Manz. 36-b, Parcela 18, Matrícula 024-1806 Partida 024-19034-6, en la Localidad de Huanguelen. Pdo de Cnel. Suárez Mide 10 mts de frente por 40 mts. de fondo, Sup. 400 mts2. Base pesos ocho mil veintiocho (\$ 8.028), Seña 10%, comisión 3% cada parte y adicional de Ley 7.014, Sellado de Boleto 1,2%, al contado y mejor postor. El inmueble mencionado posee deudas de la Municipalidad de Cnel. Suárez \$ 5.194,05 al 08/10/2013 ARBA \$ 132 al 24/10/2013. 2°) Subastare el día 15/12/13 a las 12 hs. en la calle 37 entre 11 y 12 de Huanguelen Pdo. de Cnel. Suárez, una camioneta Marca Chevrolet D 20 Luxe Turbo Plus Modelo 1997 Motor Maxion N° SF8997B569870B, Chasis Chevrolet N° 8AG244RTTA 130887 Tipo 20 Pick Up, Dominio BFW 251. Deuda Municipal \$ 5.371,91 al 08/10/2013. Revisar media hora antes de la subasta. Cnel. Suárez, 28 de octubre de 2013. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.820 / nov. 14 v. nov. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda integrado por los Dres. María Cristina Golostein y Alberto Gagriale y Adriana Mabel Terlizzi Juez, Sec. Única a mi cargo sito en Avda. Mitre N° 363, Planta Baja de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires en autos Banegas, Jesús Abel c/ Francisco F. Suárez S.A. s/ Despido, Exp. N° 24634, hace saber por edictos que se publicarán por dos días sin cargo - Ley 11.653- en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle de Avellaneda que el Martillero Público Sra. Rosa Catalina Archerito - Matr. N° 2.891 del CMDJLZ, Te. 4-243-2640 - C.U.I.T. N° 27-1354738/6 EL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LA HORA 11,00 EN PUNTO en la calle Portela 615/25 de L. de Zamora (Colegio de Martilleros), substará al contado y mejor postor) un inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y con frente a la calle Dean Funes N° 431 Catastrado en la Circ. I, Secc. N, Manzana 51, Parcela 2, de Avellaneda, Folio 1615/1967, Matr. N° 38313(4) y según mandamiento de constatación el Oficial de Justicia fue atendido por Juan Carlos Pérez quien denuncia DNI N° 21.164.013 diciendo que vive desde hace 11 años ahí, que comenzó a través de un comodato y ahora solo cuida el lugar, vive solo ocasionalmente viene su esposa y sus dos hijos menores a pasar unos días. El Galpón se encuentra en un estado regular de conservación, subastando se todo con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Base \$ 146.506,00 a Fs. 548 Comisión: 8% a cargo del comprador, a Fs. 459 (23-8-2011) Seña 10%: Sellado de ley 1%, aporte de ley 10% de la comisión, y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC y el saldo de precio el adquirente los deberá abonar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso (Art. 581 del CPCC) en el Banco de la Provincia

de Buenos Aires y como perteneciente a las presentes actuaciones. Adeuda ARBA (Fs. 517) al (4-3-13) \$ 5.487,00. Municipalidad de Avellaneda (Fs. 544) (18-4-13) \$ 45.606,36 y Aguas Argentinas (Fs. 528) al (26-2-13) \$ 131.024,16. AYSA (Fs. 525) al (7-3-13) \$ 37.739,39. Visitar día jueves 28 de noviembre de 2013 dentro del horario de 15 a 16 bajo responsabilidad de la demandada. Avellaneda, 4 de noviembre de 2013. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 11.400 / nov. 14 v. nov. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura G. Marambio, hace saber que el Martillero Pedro E. Fiscalini, T° III, F° 108, del Colegio de Corredores y Martilleros del Dpto. Judicial de Azul. (con Oficina en Roca N° 445 - Azul, teléfono 02281-427189), substará al contado y mejor postor, EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en calle Pueyrredón N° 374 (salón "Zoilo") de la ciudad de Las Flores Pcia. de Bs. As, los siguientes inmuebles: 1°) mitad indivisa (50%) Matrícula N° 8215 del Partido de Las Flores (058) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D., Chacra 102, Manz. 102 A, Parc. 7, Ptda. Inm. N° 058-2812-8, ubicada en Avda. Presidente Perón (ex Colón) esquina Nicaragua de la Ciudad de Las Flores; Sup. Terreno: 1.405,95 m2. y cubierta de 113 m2., Ocupada por el Sr. Héctor Larre, DNI 5.247.500 y su esposa Zulema Noemí Cejas, en calidad de dueños; 2°) 100% terreno sin mejoras, Desocupado, Matrícula N° 8216 del Parto de Las Flores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C., Chacra 85, Manz. 85 D, Parc. 3, Ptda. Inm. N° 058-8453-2 ubicado en calle Islas Malvinas entre Avda. 17 de Octubre y Libertad de la ciudad de Las Flores; Sup. Terreno: 937,45 m2.; 3°) 100% terreno sin mejoras, Desocupado, Matrícula N° 8217 del Part. de Las Flores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C., Chacra 85, Manz. 85 D, Parc. 2, Ptda. Inm. N° 058 - 1884 ubicado en calle Islas Malvinas entre Avda. 17 de Octubre y Libertad de la ciudad de Las Flores; Sup. Terreno: 937,45 m2. y 4°) 100% Casa, Matrícula N° 8961 del Part. de Las Flores Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D., Chacra 101, Manz. 101 - k, Parc. 2, Ptda. Inm. N° 058-15174, ubicada en calle Santa Fe entre San Juan y Córdoba del Barrio 25 de Mayo, Sup. Terreno: 250 m2., Sup. Cubierta: 100 m2. y Semicub.: 40 m2., ocupada por la Sra. Patricia Scarpitti, DNI 23.118.804 quien manifestó que la propiedad es de su ex esposo Ricardo García; vive con su hija Giselle García Scarpitti. Bases de ventas: Apartado 1° \$ 13.486,67. Apartado 2° \$ 912,66. Apartado 3° \$ 912,66. Apartado 4° \$ 72.234,66. Seña: 25%. Comisión: 3,5% a cargo del comprador mas el 10% de aporte previsional y Sellado de ley: 1% (parte compradora), todo en el acto del remate, en dinero efectivo. Saldo de precio (75%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Quien compre en Comisión en el momento mismo de la realización del remate deberá indicar el nombre de su comitente, y dentro de plazo de cinco (5) días deberá ser ratificada por escrito, por ambas partes, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se autorice a los actores y a su Letrado Apoderado a compensar el precio que resulte de la subasta hasta las sumas consignadas correspondientes a Capital, Honorarios y Aportes del Dr. Claudio López, quedando eximidos de abonar seña. El Martillero podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, con todos los alcances de Ley. Los bienes registran deudas por: Impuestos Municipales al 22/11/2012 e Impuestos Inmobiliarios al 13/12/2012: Para la Matrícula N° 8215 \$ 15.284,81 y \$ 82,00 respectivamente; para la Matrícula N° 8216 \$ 4.266,93 y \$ 376,30 respect.; para la Matrícula 8217 \$ 4.266,93 y \$ 376,30 respect.; y para la Matrícula 8961 \$ 6.845,40 y \$ 2.393 respect. y "Aguas Bonaerenses S.A." \$ 4.849,45, al 08/11/2012. Visita inmuebles: el mismo día de la subasta de 9,30 a 11 hrs. Venta decretada en autos: "Molina Luis Bernardo y otros c/ Curtiembre Pardini Sociedad de hecho y otros. Incidente de ejecución de sentencia" Expte. N° 11.670/2006. Azul, 4 de noviembre de 2013. Dr. Bernardo Fernández de Villegas, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.403 / nov. 14 v. nov. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata, comunica que en autos "San Martín Luis Alberto c/ Olivera

Jorge Miguel s/ Despido, Exp. 26399 que el Martillero público Ricardo Jorge Fronza, col. 6464 CMLP, con domicilio en calle 13 N° 701 5° A de La Plata, rematará al contado y al mejor postor, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15,45 HORAS en la Sala de Audiencias del Juzgado 23 de La Plata, sita en 13 entre 47 y 48 de La Plata, en subasta progresiva los siguientes inmuebles: 1) Bien sito en calle 14 N° 1798 esq. 69 de La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección M, Manzana 933, Parcela 25. Matrícula 196004. Partida: 055 19600. Ocupado por propietario con destino comercial. Base: \$ 209.863. Exhibición: 22 de noviembre de 2013 de 11 a 12 horas. 2) 50% indiviso de bien sito en calle 64 N° 891 de La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección: J, Manzana 739, Parcela 22. Matrícula: 89147 Partida: 055 41495. Ocupado por propietario y grupo familiar. Base: \$ 145.731 Exhibición: 22 de noviembre de 2013, de 12,15 a 13,15 horas. Títulos, deudas y demás constancias en autos. No se autoriza la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los gastos que irrogue la inscripción de los inmuebles a subastar, serán a cargo del adquirente. Pesarán a cargo del comprador las costas que generen la determinación del estado parcelario. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. En ambos casos: Señá 10%, comisión 3% a cargo de cada parte con más aportes previsionales de Ley. La Plata 8 de noviembre de 2013. Cecilia Beatriz Bartoli, Prosecretaria Letrada.

C.C. 11.405 / nov. 14 v. nov. 18

VANESA V. GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 6, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Monton Osvaldo Rubén c/Mario Adolfo s/Ejecución de honorarios", Expte. N° 99.453, hace saber que la martillera Vanesa V. Girado, R. 2901, dom. en calle Bordabehere N° 3099, cel. (0223)155-382509, rematará en col. martilleros Bolívar 2958: el 50% indiviso correspondiente al causante Juan Carlos Mario de un inmueble c/todo lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en calle estancia San Julián de Vivorata N° 2712, barrio Santa Celina de Mar del Plata, ocupado según mand. de constatación agreg. en autos; EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 c/base \$ 49.790,33, o el 09-diciembre-13 c/base \$ 37.342,75 o el 19-diciembre-13 sin base, TODOS 12;30 HS. contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. FF; Fracc. 18; Parc. 17; matríc. 92.428 (045); mide: 20 ms. de fte. al N.O., 20 ms. linda c/pte. lote 18; 25 ms. al N.E. linda ctra. fte. del lote 5; 40 ms. al S.E. ctra. fte. lotes 8 y 9; 25 ms. al S.O. pte. lote 16. superf. total: 1000 ms2. Demás datos, medidas y linderos en autos; seña 10%; comisión 3% c/pte.; más 10% aporte previsional a cargo comprador; sell. 0,6%; libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 5.174,41; ARBA \$310,30; OSSE fuera del radio; comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC.); Visitar 27-noviembre 2013 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2013. Andrea B. Broederes, prosecretaria.

L.P. 115.496 / nov. 14 v. nov. 18

NORA GRACIELA LORENZO

POR 1 DÍA - Jueza Dra. María Cristina Sarmiento, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto.- Judicial Mar del Plata (Alte. Brown 2241 - 4° piso - Tel. 491-0972), hace saber que la Martillera Nora Graciela Lorenzo, Reg. 2963, rematará sin base y al contado, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de M. del P.: Derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Dominga Luisa Estella Carrizo en autos: Carrizo Dominga Luisa Estella contra Moran Evelia Elena s/ Simulación, de trámite por ante este Juzgado, solo sobre el lote de terreno baldío ubicado en calle Los Duraznos e/ Las Margaritas y Calle 78, del Barrio Las Dalías. Designado según Catastro como Circ. II, Secc. B, Manz.41, Parc. 27. Dominio: Matrícula 122.570 (45). Tratándose de la venta de derechos y acciones, el adquirente revestirá la calidad de cesionario de la actora en los autos referidos, solo con relación al terreno indicado. Señá 10%, Honorarios 7% con más 10% de aportes de Ley en efectivo, en el acto de la subasta. El comprador deberá declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visita. El bien indicado podrá ser visitado en todo momento. Venta ordenada en Expediente N° 4.619. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

L.P. 115.497

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. U., de Dolores, hace saber que María del Carmen Rodríguez Mart. y Corr. Público Mat. 863 -T° III -f° 101 del C.M.C.P.D.J.D., (Tel: 0226715404395), rematará, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, un inmueble sito en calle Gutiérrez N° 344 PB "c" de San Bernardo del Tuyú, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. RR, Mz. 62, Parc. 16a UF 2 Matrícula 8955/2 (De La Costa) Base: \$ 25.621,33. Si no hubiere postores se rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., con base de \$ 19.215,99. Si no hubiere ofertas se remata el día 6 de diciembre de 2013 a las 11 hs. sin base. Deudas: Munic.: \$ 7.301,31 al 14/2/12 ARBA \$ 353,60 al 17/11/11. Aguas de la Costa \$ 14.176,05 al 2/11/12. Gas de La Costa: no conectado. CESOP: \$ 7.093,41 al 19/12/11. ABSA: \$ 593,76 al 4/11/11. Expensa Mensual \$ 315.00. Deuda Expensas \$ 40.615,02 al 26/08/2013. El inmueble se encuentra deshabitado. Visita: 29/11/2013 de 11 a 13 hs. Sellado 1%. Señá 30%. Comisión 3,5% c/p. más el 10% de aportes a cargo del comprador. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta. De no alcanzar el producido de la subasta la deuda de expensas es a cargo del comprador. Costo de estado parcelario a cargo del comprador. Constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos: "Consortio Franco III (Gutiérrez 344) c/ Rey, Adolfo Jorge s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 50.328). Dolores, 1° de noviembre de 2013. María Juliana Hernández, Secretaria.

L.P. 115.429 / nov. 14 v. nov. 18

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 10 de S. Martín, comunica en autos."Bessi Marcos Alberto c/ Chávez Alfredo Cides, Sugamiele Jorge Alberto, Báez María Eva, Sugamiele Claudio José y Sugamiele A. s/ Ej. Hipotecaria" (Exp. 43980), (Chávez A. C. DNI 4.099.411, Sugamiele J. A. CIPF 7.290.285, Sugamiele J. A. DNI 10.239.413) que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HS., en la calle 95 N° 1839 de S. Martín. El Inmueble ubicado en la calle 655, Caseros N° 3167/69 entre 622-A.Cafferata y 620- Esteban Merlo, U. Funcional N° 2, Polígono 00-02 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: 4, Secc.: Y, Maz.: 6, Parcela: 9, Sub. Parcela: 2. Según Mand. Const.: Ocupado por Jorge Alberto Sugamiele, quien trabaja con su hijo Ricardo Sugamiele, no vive nadie allí y el lugar es un taller de Carpintería, en carácter de uno de los propietarios. Adeud. ARBA: al 20/8/2013 \$ 3.366,40- AYSA. al 23/8/2013- \$ 113,99; Municipal: al 22/8/2013 \$ 24583,03. Base: \$ 78.202. Señá 30%. Comisión 4% c/parte. Aportes de Ley. Sellado de Ley. Dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar el día 21/11/2013 en el horario de 14 a 16 hs. En caso de existir deudas por expensas comunes, hágase constar en los edictos, que conforme lo resuelto por la suprema Corte de esta Provincia, el adquirente en subasta responde por dichas obligaciones que pesan sobre el bien, anteriores a la posesión Judicial. En Caso de compra en comisión, la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1° de la Ley 11.909. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 7 de noviembre de 2013. Eliana L. Perticone, Secretaria.

L.P. 115.438 / nov. 14 v. nov. 18

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 10 de S. Martín, comunica en autos."Cons. de Prop. Calle 9 de Julio N° 2135/37 c/ Portolesi Antonio s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 47009), (Portolesi A. LE 8.608.685) que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS., en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, El Inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 2135/37, entre Rosales (hoy Asunción) y M. T. de Alvear, U. Funcional N° 7, Polígono 02-01, de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: 6, Secc.: D, Maz.: 16, Parcela: 22a, Sub. Parcela: 7. Según Mand. Const. El Depto. Se encuentra deshabitado. Adeud. ARBA: al 22/8/2013 \$ 654,40. AYSA. al 23/8/2013. \$ 244,66 Municipal: al 22/8/2013 \$ 6402,64. Expensas al

30/09/2013 \$ 28.793,35. Base: \$ 48.530. Señá 30%. Comisión 4% c/parte. Aportes de Ley. Sellado de Ley. Dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar el día 21/11/2013 en el horario de 14 a 16. En caso de existir deudas por expensas comunes, hágase constar en los edictos, que conforme lo resuelto por la suprema Corte de esta Provincia, el adquirente en subasta responde por dichas obligaciones que pesan sobre el bien, anteriores a la posesión Judicial. En caso de compra en comisión, la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1° de la Ley 11.909. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín a los 30 del mes de octubre de 2013. Eliana L. Perticone, Secretaria.

L.P. 115.440 / nov. 14 v. nov. 18

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, con sede en la calle 79, Ayacucho N° 2301 planta baja de San Martín, comunica en autos caratulados "Villalba Stella Maris c/ Specht Juan Marcelo s/ Ejecución de alimentos" Exp. 38.318, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9,00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble sito en la calle Conesa N° 585 de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Cir. I, Secc. D, Manz. 107, Parc. 20, Subp. 00-07 y 01-07, Unidad Funcional 7, Polígono 00-07, Matrícula (131) 3437/1997. Según Constatación del 15-10-13 ocupado por la señora Adriana González, D.N.I. 24.868.554, su esposo Juan Specht, Brian Specht de 23 años y 3 menores de edad, Julieta Rey, Marcelo Specht y Ángel Specht y la habitan en carácter de dueños. Adeuda: Munic. al 17-10-13 \$ 15.170,51. Arba al 18-10-13 \$ 1.201,40. ABSA al 17-10-13 \$ 2.045,47. Base \$ 22.268. Señá 10%. Com. 3% c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1,20%, todo en dinero efectivo al momento de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Exhibición día 21 de noviembre de 2013 en el horario de 13 a 14, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 5 de noviembre de 2013. Mabel E.B. Cascallares, Juez.

L.P. 115.441 / nov. 14 v. nov. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 7/8/2013 se ha decretado la quiebra de HAYDÉE BIBIANA CALCAGNO DNI 13.512.474, argentina, asesora de turismo, nacida el 17 de diciembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis María Morales, hija de Jorge Eduardo Calcagno y Haydée Néilda Sanda con domicilio en Brasil 541, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/02/2014 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 12/03/2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio en la calle Monteverde 3588 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires en el horario de 13.00 a 17.00, los días lunes y miércoles (tel.: 4-262-2275; cmontero@sinectis.com.ar). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 9/04/2014 y 22/05/2014, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hácese saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo

apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 28 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.
C.C. 11.170 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAURO CEFERINO DELGADO, último domicilio en Córdoba 270 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3689 que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención a los informes de fs. 690, 743, 778 y ut supra, sumados a lo manifestado por el Sr. Defensor particular de Delgado a fs. 734 y lo dispuesto por la Sra. Fiscal a fs. 740, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de Delgado. Estese al debate previsto para el próximo 18 de noviembre de 2013... Fdo. Marta I. de la Arena, Juez, ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 25 de octubre de 2013.
C.C. 11.166 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, piso 1ro. de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2314, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedeo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaria, 25 de octubre de 2013.
C.C. 11.167 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado, en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica a GABRIEL BRITZ ANTÚNEZ, con Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 4.511.573, nació el día 11 de febrero de 1987 en la Ciudad de Loreto de la República del Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, de ocupación empleado, de estado civil soltero, y con domicilio real en la calle Blandengues Nro. 1169 del Barrio Bancalari de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.460/11, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre del año 2013. Atento a lo que se desprende de las actuaciones agregadas fs. 90/93, cítese a Gabriel Britz Antúnez por edictos, en la forma que establece el Artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

(Artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 22 de octubre del año 2013.
C.C. 11.168 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO EZEQUIEL ARROYO PEREYRA, con último domicilio en paso 11 de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2705, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 159, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Ezequiel Arroyo Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: E. Osoro Soler, Secretario". Secretaria, 25 de octubre de 2013.
C.C. 11.169 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de La Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTÍN NUMA GARCÍA, con último domicilio en Roca 477 de La Para, Provincia de Córdoba y anterior en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. En atención a los informes: de fs. 215, 216, 218, 221; el informe policial de fs. 220, y sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 222, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Martín Numa García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de García. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez; ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. Seretaría, 28 de octubre de 2013.
C.C. 11.172 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO LESCANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.606.415, argentino, nacido el 31 de julio de 1990 en San Isidro, ser hijo de Eva María Lescano y con últimos domicilios conocidos en la calle Baltazar Gracian 1275 de Bancalari, y Carlos Pelegrini 835 entre Ituzaingó y Gallardo de Bancalari, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Don Torcuato, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este

proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".
C.C. 11.173 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE LÓPEZ MELGAREJO, indocumentado, peruano, nacido el 08 de febrero de 1989, soltero, hijo de Jorge Luis López Azmat y de Noemí Liliana Melgarejos Sánchez, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1629/13 que se le sigue por el delito de Hurto en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. Atento a lo informado a fs. 44, lo manifestado por el señor defensor oficial a Fs. 66 y lo dictaminado por el señor fiscal a fs. 68, desconociéndose el domicilio del encartado Luis Enrique López Melgarejo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo percibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 28 de octubre de 2013.
C.C. 11.174 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-77/10, caratulada "Miguez Maximiliano Pablo s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor MIGUEZ MAXIMILIANO PABLO, DNI 27.122.772 a fin de que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 31 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Pablo Maximiliano Miguez, DNI 27.122.772, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mangir, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.183 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1560, caratulada: "Pérez, Gustavo Emanuel y Ríos, Pablo; Infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PABLO SEBASTIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Chiavaro, Casa N° 67 de la Localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: y Considerando: Primero: por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente causa contravencional N° 1560: Absolviendo Libremente a Gustavo Emanuel Pérez, argentino, instruido, DNI N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Horacio Pérez y de Marta Beatriz Cejas, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle Pilotto N° 751 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires y a Pablo Sebastián Ríos, argentino, instruido, DNI N°

37.014.200, nacido el 31 de julio de 1993 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Enrique Ríos y de María Laura Bellino, de estado civil soltero, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado en calle Chiavaro N° 67 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción al Artículo 74 Inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Para la notificación de Pérez y Ríos, librese el oficio de estilo al domicilio constituido, debiendo efectuarse la misma personalmente, con transcripción de la parte resolutoria del presente y del contenido del Artículo 144 del Código de Faltas. Dada, Firmada y Sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio. Abogada. Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación de los infractores Gustavo Emanuel Pérez y Pablo Sebastián Ríos, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente. Respecto del co-infractor Pablo Sebastián Ríos y atento a lo informado a fojas 77 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/70 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.184 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.048, (I.P.P. N° 03-00-007237-12) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de GONZÁLEZ CÉSAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Capra entre Lincoln y Solís de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de octubre pmo. Pdo. cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Sheila Nasif en favor del imputado César González. Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de César González en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de prisión solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 11.185 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA", "En causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA "de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene/ se ha dispuesto notificar al representante legal de la firma "CÉSAR A. GONZÁLEZ Y C. CHRISTENSEN S.H." con CUIT 30-71091552-7 y último domicilio conocido en Avenida 74 N° 1955 de Necochea la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar Parcialmente la Disposición N° 33/2012, de fs. 24/30 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 74 y 34 bis del Código Fiscal, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma César A. González y C. Christensen S.H. por el hecho cometido en el Partido de Tandil el día

primero del mes de abril de dos mil diez, disponiendo el decomiso de 6624 ladrillos de 12 por 18 por 33 centímetros y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles abona la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de multa cuyo monto se modifica, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma César A. González y C. Christensen S.H. (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional, ante mí Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.186 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal Nro. Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original Nro. 525/13 Orden Interno Nro. 2648 caratulada: "García Emanuel por el Uso de Arma y Daño en concurso real de delitos Navarro, Eduardo Miguel s/Robo Agravado por el uso de armas". a los efectos de hacerle saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto de los imputados Emanuel García y Eduardo Navarro (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reiniciencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo Legal de Penas. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplido en informar a V.S. que, en la causa original nro. 525/13 (Orden interno 2648), con fecha 26 de agosto de 2013 se resolvió condenar a EMANUEL GARCÍA y EDUARDO NAVARRO, a la pena de 5 (cinco) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Art. 166 2°, 1ª parte C.P.) fs. 286/293 La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 294 y 310. Con fecha 26 de enero de 2013 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3), el 25 de febrero de 2013 se dictó la prisión preventiva (fs. 168/185). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, para ambos imputados, el 25 de enero de 2018. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 25 de octubre 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Liquidación de Costas y Gastos En concepto de costas cada uno de los encausados deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Secretaria, Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a los penados Emanuel García y Eduardo Navarro. Asimismo notifíquese los del estado de las presentes actuaciones e intímese los al pago correspondiente a las costas para que hagan efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Se deja constancia que los datos personales son: 1) Emanuel García: apodo "Male o Ema" DNI 36.645.804, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 05/04/1992, peón, con último domicilio en calle 40 Nro. 255 de Cnel. Pringles, hijo de Gustavo Ismael García y de Patricia Manterola. 2) Eduardo Miguel Navarro: apodo Nani, DNI 34.855.264, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 06/08/1989 de ocupación changarín, con último domicilio en calle Juan: XXIII nro. 2338 de Cnel. Pringles, hijo de Miguel Ángel Navarro y de Andra Elizabeth Frutos. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única mi cargo, en relación a la causa N° 1823/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005880 caratulada: "Juani, Sergio Nahuel Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la

resolución que se notifica al imputado SERGIO NAHUEL JUANI, titular del DNI N° 34.530.378, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.... y Considerando: Resuelvo: I...II. Declarar la Rebeldía de Sergio Nahuel Juani cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juani sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.188 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Fariás, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013.y Visto: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la Constancia de que se hizo la publicación con carácter de Urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.189 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002816-09 seguida a HUGO ALBERTO TONIANI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Posadas N° 632 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 06 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreser Totalmente a Hugo Alberto Toniani y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Toniani Hugo Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.190 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.827 (I.P.P. n° 03-00-099839-05) seguida a RAÚL ADALBERTO DURAND por el delito Uso o Adulteración de Documento Público, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo,

del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 105 y Avenida 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de setiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. Sobreseer totalmente a Raúl Adalberto Durand y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso o Adulteración de Documento Público (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 292 y 296 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y lo que surge a fs. 339 de la IPP, respecto de la notificación de Raúl Adalberto Durand en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.191 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16.349 I.P.P. N° 03-02-004608-07 seguida a MAXIMILIANO GABRIEL CÁCERES por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1651 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelve: Sobreseer Totalmente a Maximiliano Gabriel Cáceres y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar del Tuyú (Arts. 94, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres Maximiliano Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 11.192 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 443/931 (IPP N° 23.553) seguida a SERGIO HORACIO BENÍTEZ por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece, ... cuestiones ... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: sobreseer a Sergio Horacio Benítez. ... En orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 443/931 calificados como Hurto en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3°62 inc. 2°, 67, 42, 55, 162 y 164 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° CP.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada, disponiéndose el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y oficiése al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmado los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrian Campos Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente.;" "Dolores, 28 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Sergio Horacio Benítez, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 10 de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del CP.P. A tal fin oficiése al Boletín Oficial. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno Secretaria.

C.C. 11.193 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER ADRIÁN CARRAZAN en la causa N° 07-00-054187-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Walter Adrián Carrazan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, me. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.241 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CABA y a RUFINO VÁZQUEZ ESCOBAR en la causa N° 07-00-821202-07 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer parcialmente a Juan Caba y a Rufino Vázquez Escobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudación por administración fraudulenta, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 173 Inc. 7° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) "Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.242 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Titular, del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN MARIANO RAMÍREZ en la causa N° 07-00-009653-10 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Hernán Mariano Ramírez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 11.243 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE CÉSAR LEDESMA en la causa N° 07-00-003822-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Enrique César Ledesma... de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 167, Inc. 2 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y procédase a su archivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.244 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza SILVANO VALENTÍN TAIVO/TAIBO y/o NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son: argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/09/1987 en Lanús Oeste, DNI 33.246.727, sin apodos, instruido, hijo de Silvano Valentín Taivo (F) y de Estela Beatriz Blanco, último domicilio conocido Camino Negro esquina Av. San Martín, Escuela N° 25 de la localidad de Lomas de Zamora, para

que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-047028-12 registro interno N° 002411, caratulada "Taivo Silvano Valentín y otro s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al co-imputado Taivo Silvano, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.245 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO EMILIO VELOZO o MARCELO EMILIO VELOSO o MARCELO EMILIO VELOZO DUMANO, argentino, DNI 31.822.558, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 24 de agosto de 1985, en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Quirno Costas N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, hijo de Laurentino Velozo y de Viviana Noemí Dumano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-063836-09 -registro interno N° 00729, caratulada " Velozo Marcelo y otros s/ Hurto Agravado por el escalamiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 363/365 y 375/376, cítese al procesado Marcelo Emilio Velozo Dumano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.246 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DAVIS JAVIER JONATHAN, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 21/02/1992 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI 39.962.807, sin apodos, instruido, hijo de Jorge y de María Domínguez, con último domicilio en calle Capelo N° 1056 ó 1956 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-42809-12 registro interno N° 002323 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Javier Jonathan Davis, y visto que el domicilio es el mismo que el portado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.247 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de AMADEO, SERGIO MARCELO, D.N.I. 22.985.864, domiciliado en calle 56 N° 3425, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de diciembre de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas

verificatorias ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958. ,email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fíjase además el día 6 de marzo de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 24 de abril de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Amadeo, Sergio Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 41584, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.263 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, en causa 14890 "Ramos, Sebastián Héctor Lucas s/ Estupefacientes (Apel. inter. x Dra. Mendoza c/den. cbio. califi., sobreseim.)", a fin de notificar a RAMOS, SEBASTIÁN HÉCTOR LUCAS, cuyo último domicilio conocido era calle Naval Oeste entre 68 y 69 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires... la resolución dictada por este Tribunal el 30/07/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 15/17 y vta. en cuanto no hace lugar al cambio de calificación, deniega el sobreseimiento solicitado. Por la Sra. Defensor Oficial Dra. Muriel Mendoza en favor de Sebastián Héctor Lucas Ramos, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737) y dispone la elevación a juicio de la presente causa. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.296 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15148 Magnaterra, Cristian s/ Incidente de Eximición de Prisión (apelac. interp. por Dr. Doveton e/ deneg. de exim.), a fin de notificar a MAGNATERRA, CRISTIAN cuyo último domicilio conocido era calle Buenos Aires N° 1038 de la localidad de Dolores, la resolución dictada por este Tribunal el 17/10/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recursop de apelación interpuesto por el Dr. Jaime Marcelo Dovetónb y en consecuencia se confirma el auto de fs. 4/5, que dispuso denegar el beneficio de eximición de prisión solicitado a favor Cristian Magnaterra, por ajustarse a derecho. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 1 de noviembre de 2013.

C.C. 11.295 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única, en causa N° 2552 (1766) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal" y su acumulada causa N° 2655 (1826) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Hurto": "Tandil, 30 de octubre de 2013. Atento lo informado por la instrucción a fs. 327 y 330 y desconociéndose el domicilio actual de LEONARDO JESÚS PUGGIONI dispónese la notificación de la resolución dictada por la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial con fecha 7 de agosto de 2013, por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita por el término de cinco días, como también por la publicación en el Diario El Eco de Tandil durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CP.P. Oficiése. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". A continuación se transcribe lo resuelto en Causa 114.940 "Puggioni Leonardo Jesús s/ Recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley en causa N° 28.328 Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Azul" "La Plata, 7 de agosto de 2013. Resuelve: 1. Rechazar el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por improcedente, con costas (Arts. 491, 496 y concs. del C.P.P. y 31 bis de la Ley 5.827). 2. Desestimar por inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto (Arts. 486 y 494 -según ley 13.812- del CP.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo. Daniel Fernando Soria Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lazzari Jueces Ante mí: Daniel Martínez Astorino. Secretario S.C.J.S.A. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.294 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora residente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctora María Silvia Oyhaburu, en la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 54.415 caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° E-15493/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5) notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 09 de abril de 2013 la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 09 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal por mayoría Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4º, 464 465 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). II. rechazar, el recurso, por los motivos señalados al tratar la segunda cuestión de la presente y confirmar la sentencia dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Sin costas en esta instancia (artículos 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Carlos Alberto Mahiques, Jorge Hugo Celesia, Fernando Luis María Mancini. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres." Ranko J. Rellstal, Auxiliar Letrado. La Plata, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.293 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CORBETO RAFAEL ALEJANDRO, DNI 36.259.020. Argentino, nacido el 7 de mayo de 1991, en Saladillo, hijo de Sergio Gustavo y de Carriquiri Fabiana Adriana, domiciliado en 26 entre 72 y 73 N° 4823 de Berisso, en causa N° 3198-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (Calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de febrero de 2013. Atento el informe policial de fs. 204, que da cuenta que el imputado Corbeto Rafael Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, Oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días (10) a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de la Sra. GRACIELA SUSANA DOMATO., Se deja constancia que el presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "Domato Graciela Susana c/ Dal Pane Vivai Argentina S.R.L. y otros s/ Despido" Exp. N° 51561 y el auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 16 de mayo de 2013... Previo a todo trámite, en uso de las facultades del Art. 36 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de la Sra. Graciela Susana Domato, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744... "Fdo: Dra. Graciela Eleonora Slavin. Jueza. Tribunal del Trabajo N° 2 Actuando la parte actora con beneficio de gratuidad se encuentra exenta al pago de sellados y gastos que pudiere corresponder por la diligencia del presente Art. 22 Ley 11.653, que deberá realizarse con cargo futuro. Dr. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 11.291 / nov. 12 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber que con fecha 23 de septiembre de 2013 . 1º) Se decretó la Quiebra de CLÍNICA PRIVADA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SRL CUIT 30-57947327-0 con domicilio legal en calle 51 N° 1018 Piso 12 A de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2º) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley,- 3º) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º- 4º) Fijar hasta el día 18 de diciembre del corriente, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). 5º) Designar los días 27 de marzo de 2014 y 22 de mayo de 2014 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley LCQ). La Síndico Contadora Liliana María Montoro, ha fijado domicilio de atención en la calle 137 N° 374 e/ 39 y 40 de la Ciudad de La Plata, previa cita al cel. 011-1560056656 de lunes a viernes de 14,00 a 18,00 hs. La Plata, 6 de noviembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 11.319 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, se hace saber que en los autos caratulados "Brandán, Cristian Ramón c/ Coiro, Carlos Alberto s/ Despido" Expte. N° 20813/2010 se ha resuelto lo siguiente, que se notifica por este acto al Sr. Carlos Alberto Coiro: "... Sentencia Quilmes, 4 de junio de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Cristian Ramón Brandan contra CARLOS ALBERTO COIRO y en consecuencia condenar al demandado a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos ciento cincuenta mil trescientos seis (\$ 150.306.) en concepto de: Indemnización por despido con S.A.C.: \$ 24.266; indemnización sustitutiva de preaviso (2 meses) con S.A.C.: \$ 3.466; salarios adeudados meses de junio y julio del 2009: \$ 3.200, días trabajados septiembre del 2009 e integración mes de despido: \$ 1.600, sac. 2º semestre año 2007, año 2008 y proporcional año 2009: \$ 3.600, vacaciones proporcionales años 2009 c/ Sac: \$ 1.456; multa artículo 8 Ley 24.013: \$ 65.200, multa artículo 15 Ley 24.013: \$ 28.852, multa artículo 80 LCT: \$ 4.800, indemnización artí-

culo 2, Ley 25.323: \$ 13.866 (Arts. 74, 80, 103 y sges., 121 T.O. Ley 23041, 122, 123, 124 y ccdtes., 150, 156, 231, 232, 233 y 245 de la LCT) y rechazar los reclamos de horas extras y asignación por hijo por los fundamentos expuestos en los aps j) y k) del acto resolutorio (Art. 499 del CC). 2) La suma de condena devengará intereses desde el 09/09/09 y hasta su efectivo pago conforme la tasa activa que fija el Banco de Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, conforme lo estipulado por la Ley 14.399, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaría (Art. 48 Ley 11653). 3) El demandado deberá entregar al actor los certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (Art. 80 LCT y 666 bis del CC). 4) Las costas se aplican al demandado por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (Arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653)... Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester Bartola Juez. Silvia Cristina Bozzola Juez. Gastón Darío Policicchio Secretario." "Quilmes, 4 de Junio de 2013... Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Gastón Emiliano Soro Molina en la suma de Pesos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta(\$ 69.350) (conforme rubros de progreso) y en la suma de Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) (conforme rubros de rechazo) sumas éstas a las que se le deberá adicionar el aporte previsional de Ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8.904; 12 Inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; El letrado interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese y Regístrese.... Firmado: Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester Bartola. Juez Silvia Cristina Bozzola Juez Gastón Darío Policicchio Secretario". "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 101. Capital de sentencia \$ 150.306 Intereses desde el 09/09/09 al 03/06/13 \$ 196.447 Tasa de Justicia \$ 7.628 Contribución sobre tasa \$ 762,8 Total \$ 355.143,80 son: Pesos trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres con ochenta centavos. Secretaría, Firmado: Gastón Darío Policicchio Secretario. Quilmes, 4 de junio de 2013. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, Inc. h, y 63, Ley 11.653). Firmado: Gastón Darío Policicchio Secretario" Quilmes, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.342 / nov. 13 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006735-08 caratulada: "Posible comisión de delito de acción pública", denunciante ANTONIO AZCONA GABINO, de trámite ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para el Procedimiento de Flagrancia del Departamento Judicial Dolores en mi carácter de Agente Fiscal, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era España 248 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara esta fiscalía con fecha 04 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Que las presentes actuaciones llevan el número 03-00-006735-08 de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, iniciadas por denuncia del Sr. Antonio Gabino quien denuncia que en fecha 03 de octubre de 2008, en circunstancias en que personal policial de la DDI San Isidro llevara a cabo un allanamiento y secuestro en su domicilio sito en España 248 de Chascomús diligencia ordenada por el Dr. Esteban Rossignoli titular del Juzgado de Garantías N° 04 de San Isidro, en el marco de la IPP 23.653 caratulada Robo Calificado víctima: Empresa "Akiabara" el personal policial interviniente agredió físicamente a su suegro, que asimismo lo quisieron obligar al denunciante a declarar algo que realmente no habría ocurrido, siendo maltratado verbal y psicológicamente tanto él como su esposa, como asimismo al regresar al domicilio luego de haberse dispuesto su libertad, constató el faltante de dólares mil trescientos (U\$S 1300.00) y pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) discriminado en billetes de distintas denominaciones, una cámara digital marca Sony y diversas alhajas de oro. Que

tales irregularidades se las abría advertido expresamente al personal policial que se encontrara a cargo del procedimiento, ello en presencia de los testigos del procedimiento y considerando: Que habiéndose efectuado un minucioso análisis del contenido de las presentes y tomando expresamente en consideración que la investigación de marras se encontraría vinculada con la Resolución N° 1390 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se dispuso la recepción de declaraciones testimoniales a los testigos de actuación Norma Martínez y Rubén Alberto Fraga en sede de la Ayudantía Descentralizada de Chascomús, manifestando la primera que: el allanamiento se llevó a cabo durante un lapso comprendido entre cuatro o cinco horas, que durante el procedimiento la deponente ingresó a todas las habitaciones conjuntamente con el personal policial que los elementos secuestrados fueron hallados y encobrados en su presencia que el allanamiento se llevó a cabo sin ningún tipo de discusión o conflicto entre los moradores que llegaron al domicilio una vez iniciado el procedimiento y el personal policial, quien no tuvo que hacer uso de la fuerza para reducirlos. Por otra parte y en relación al testigo se dispuso su citación, quien no compareció oportunamente a prestar declaración, desconociendo a la fecha su paradero (tal como se desprende de fs. 165 y 167). Por lo que: atento el tiempo transcurrido, no concurriendo elementos convictivos suficientes de prueba respecto del evento traído a estudio y no surgiendo la posibilidad de adquirir nuevo elementos que permitían modificar el actual cuadro convictivo arribado a la fecha, de conformidad con lo previsto por el Art. 268 cuarto párrafo el C.P.P. es que: Resuelvo: I Proceder al archivo de las presentes actuaciones cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Dr. Juan Manuel Davila, Agente Fiscal.

C.C. 11.351 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1351/13-4592, caratulada: "GÓMEZ, OMAR ENRIQUE s/ Encubrimiento Simple en Moreno. (B)" (I.P.P. N° 09-02-005399-13, U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, Carpeta de causa N° 317, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez), notifica al nombrado Gómez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día primero de noviembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 30 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gómez por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. "Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 01 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.331/ nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 467/13-4455, caratulada: "Olano, Alexander Gabriel s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-016722-12, UFI 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado ALEXANDER GABRIEL OLANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 31 de octubre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Olano por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensora Oficial se notifican de la resolución.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 31 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.332 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/11-3951, caratulada: "GONZÁLEZ, JUAN ALBERTO s/ Desobediencia en

Marcos Paz (B), I.P.P N° 09-00-013366-10" notifica al nombrado González la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan Alberto González, respecto del delito de desobediencia imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 239 del C.P.). Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 28 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.333 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1001/10-3687, caratulada: "Franco, Mariana Libertad s/ Defraudación por retención indebida en Salto (8)", I.P.P. N° 09-00-007281-09, UFI 3 y agregada N° 1414/12-4352, caratulada Franco, Mariana Libertad s/ Homicidio Culposo en Salto (B)", notifica por este medio a ANALÍA PICASSO, víctima de autos, la siguiente resolución: "Mercedes, diez de junio de 2013. Autos y Vistos: Fallo: 1) Condenando a Mariana Libertad de Lourdes Franco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de Homicidio culposo y Defraudación por retención indebida en concurso real (I.P.P. N° 09-00-007281-09 y N° 09-00-005494-12), a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso e Inhabilitación especial para ejercer su actividad laboral en un geriátrico por el término de cinco años, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00), en concepto de tasa retributiva. 2) Imponiendo a la nombrada Franco, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.334 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1419/13-4600, caratulada: "Abeldaño, Gustavo Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001546-10, de la entonces UFI N° 9 Departamental, notifica al nombrado GUSTAVO ALBERTO ABELDAÑO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de octubre de 2013. Atento al tiempo transcurrido sin que la Defensa informe a este Pretorio un nuevo domicilio del encausado Abeldaño y en virtud de lo informado a fs. 22, notifíquese al nombrado por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 16, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.335 / nov. 13 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. YÉSICA FLAVIA MARTÍNEZ, DNI N° 28.155.804, que en los autos caratulados "Pacheco Martínez Sergio David s/ Medida de Abrigo" Expte. N° 13991, con fecha 4 de octubre de 2013, se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adaptabilidad del niño Pacheco Martínez Sergio David DNI N° 49.955.194, nacido el día 4 de diciembre de 2009. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 11.330 / nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha: 7/3/12 se decretó la Quiebra del Sr. SORIANO DANIEL OMAR, con DNI N° 14.842.663, ordenándose al fallido y a los terceros a hacer inmediata entrega de los bienes de su propiedad, al Síndico intervi-

niente, contador Francisco José Salto, con domicilio en Sarmiento N° 873, Depto. "1" de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de secuestro. Hágase saber al fallido que en el término de 24 hs. deberá entregar asimismo al Síndico los Libros de Comercio que llevaré y toda otra documentación relacionada con su contabilidad, debiendo cumplimentar asimismo los requisitos exigidos por el Art. 11 incs. 3, 4 y 5 L.C.Q. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 11.336 / nov. 13 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos caratulados Belder Marta Susana s/ Quiebra Pequeña (Exp. N° 40.809), que con fecha 23 de septiembre de 2013 se ha decretado la Apertura de la Quiebra de la Sra. BELVER MARTA SUSANA, argentina, DNI 11.185.653; con domicilio real en la calle 83 N° 963 de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 29 de noviembre de 2013, ante el Síndico C.P.N. Juan Carlos Novara en el domicilio de calle 57 N° 2492 de Necochea, los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs., quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 7 de febrero de 2014 y el Informe General hasta la fecha 12 de mayo de 2014. En Necochea a los 31 días del mes de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.337 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 07/12/2011, se ha decretado la Quiebra del Sr. RICARDO DORIA, CUIL 20-13207734-8, con domicilio real en calle 524 N° 1172 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 21/11/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Alcira Susana Frechero, teléfono 02262-52-3839, mail: cpnalcirafrechero@hotmail.com, con domicilio constituido en calle 62 N° 2575 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 05/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 15/04/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro de los cinco días los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Doria, Ricardo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 38143. Necochea, 31 de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.338 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica a LUIS ALEJANDRO PAZ CABRERA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 057323/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por Pob. y Banda - Arma (Ap. no acreditada) TVA. de la resolución que se transcribe: "Banfield, 31 de julio de 2012. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 057323/1, que se siguieran a Paz, Luis Alejandro, en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 76/77 y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Luis Alejandro Paz Cabrera de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr.

Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora integrado en forma unipersonal por el Suscripto; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Luis Alejandro Paz Cabrera, en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27/09/09, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Infante, Mario (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Luis Alejandro Paz Cabrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 057323/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 4 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 95/96 a Luis Alejandro Paz Cabrera de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaria, 4 de noviembre de 2013. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.385 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 40.066/1 "P.A.E. y P.A.A. s/ Hurto Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y Hurto Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad", cita y emplaza por el término de cinco días a A.A.P. de nacionalidad argentina, nacido el 9 de enero de 1993 en Lanús, titular del DNI 37.272.285, hijo de Claudio Oscar Pérez y Gabriela Rosa Solís, a notificarse de la resolución dictada con fecha 17 de octubre de 2013, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013... Resuelvo: 1- Revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 17 de agosto del año 2010, respecto a A.E.P. y A.A.P. 2- Firme que sea, convocar a los inculcados y a las partes intervinientes a la audiencia prevista por los Arts. 1 y 52 de la Ley 13.634 y 338 del CPP. 3- Regístrese. Notifíquese. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2013. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 11.386 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS CLAUDIO MANUEL GUTIÉRREZ, argentino, DNI 34.865.008, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 4 de agosto de 1988, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Guaminí y La Haya N° 1807 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Norma Beatriz Vélez y Jorge Orlando Gutiérrez, quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-040022-10, registro interno N° 2897 caratulada "Gutiérrez, Matías Claudio Manuel s/ Hurto en grado de tentativa", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 267/270 y 273/274, cítese al procesado Matías Claudio Manuel Gutiérrez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del

quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.387 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MÓNICA PATRICIA ARGÜELLO, DNI 26.367.149, que en la causa N° 0005725, caratulada "Ozorio Del Valle, Carlos Ramón - Argüello, Mónica Patricia s/ Amenazas Agravadas - Tenencia Ileg. Arma de Fuego de Guerra (Rivero, Andrea Edith)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Dictar sobreseimiento parcial respecto Mónica Patricia Argüello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado oportunamente por el Ministerio Público Fiscal como Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del Código Penal) acaecido en fecha 19 de diciembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, por el que se le recepcionara declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 3° del C.P.P., Art. 19 de la C.N.). II) Elevar a juicio la presente causa N° 0005725 (I.P.P. N° 8178/12 de la U.F.I. y J. Distrito Escobar), caratulada "Ozorio Del Valle, Carlos Ramón - Argüello, Mónica Patricia s/ Amenazas Agravadas- Tenencia Ileg. Arma de Fuego de Guerra (Rivero, Andrea Edith)", respecto de Carlos Ramón Ozorio Del Valle, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y reprimido en el Art. 149 bis del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de diciembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gabriel Matías Sosa; y respecto de Mónica Patricia Argüello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra, previsto y reprimido en el Art. 189 bis, inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, hecho acaecido el día 19 de diciembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Común; de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dptal., a fin que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda (Art. 24 inc. 2° del C. P. P.); correspondiendo sea tenida presente la solicitud de radicación directa en el Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental que formuló el Señor Defensor en virtud de la conexidad subjetiva de la presente con la causa N° 3259 de la Dependencia mencionada. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.389 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PATRICIO EMANUEL PAULIN, DNI 31.064.947, que en la causa N° 0006350, caratulada "Bravo, Ernesto Gastón - Fuertes, Ricardo Rogelio - Paulin, Patricio Emanuel s/ Robo Calif. por el Uso de Arma (Bergara, Miguel Nicolás)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de octubre de 2013. Autos Y Vistos... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I)... II)... III) Hacer lugar a la oposición incoada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Flavio Hernán Aguila y, en consecuencia, dictar sobreseimiento total respecto de los imputados Ricardo Rogelio Fuentes y Patricio Emanuel Paulin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado como Tenencia Ilegal de Armas de Fuego de Uso Civil y de Guerra (Art. 189 bis inc. 2° párrafos primero y segundo del Código Penal), ocurrido el día 15 de mayo de 2013, en la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la seguridad común (Art. 323 inc. 4° del C.P.P.). Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.390 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roberto, Carlos Damián s/ Lesiones Leves y Amenazas - Pergamino (víctima: Pamela De Carlo)", Expte. N° 521/2013, notifica por este medio a CARLOS DAMIÁN ROBERTO, indocumentado, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Damián Roberto, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 30 de octubre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria. C.C. 11.394 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DARIÓ RUBÉN OSCAR RODRÍGUEZ, DNI 27.811.647, argentino, nacido en Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, el 25/08/1980, albañil, hijo de Raúl Rodríguez y de Blanca González; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 39101/02 a Darío Raúl Oscar Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto Calificado -Art. 163 inc. 4° del Código Penal-, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 11.395 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007635-11 caratulada "Marengo Alejandro s/ Abuso de Autoridad..." de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a GUSTAVO RUBINO, a que el día 11 de diciembre de 2013 a las 11:30 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Fíjese nueva audiencia para el día 11 de diciembre de 2013 a las 11:00 y 11:30 horas, a fin de recibirle declaración testimonial a los testigos Rubino y Curinao. En relación al primero de los nombrados publíquense edictos y al segundo líbrese nueva cédula de notificación. Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Santiago R. M. Dávila, Secretario. C.C. 11.396 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12427 (I.P.P. N° 03-02-001932-13, caratulada: "Ordóñez, Luis Alberto Denuncia Usurpación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal. a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del suscripto, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado FRANCISCO PANIAGUA CÁCERES, DNI N° 92.509.881, con último domicilio conocido en Calle Chiozza N° 1780 Depto. 2 de tal localidad de San Bernardo, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. con fecha 25/07/2013: "...Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa y en consecuencia se confirma la resolución recurrida en cuanto

dispone como medida cautelar el desalojo de los ocupantes de las viviendas sitas en calle Chiozza 1780 entre Joaquín V. González y Calle Drumond, departamentos 2, 3 y 4 de la localidad de San Bernardo, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, identificados en autos como Sergio Ariel Benítez y Gabriela Natalí Giménez (Depto. 2), Francisco Paniagua Cáceres (Depto. 3) y quien resulte identificado como tal en el Depto. 4 (Arts. 146 y 231 del C.P.P.). Fdo. Felipe Defelitto, Fernando Sotelo, Andrea Analía Rodríguez, Abogada - Secretaria". Asimismo transcribible el auto que dispuso el libramiento del presente, en su parte pertinente: "Dolores, 31 de octubre de 2013. Autos Y Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por Arts. 83 incs. 6 y 7, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo:... VI. Disponer la notificación al coencartado Francisco Paniagua Cáceres, de lo dispuesto con fecha 25/7/13 (v. fs. 104/106), por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., por medio de la publicación de edictos... Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez". Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. C.C. 11.397 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-001832-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JULIO RAMÓN PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle 37 y Punta Indio de Mar Azul, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores 6 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Julio Ramón Pérez; Y Considerando: Primero: Que en fecha 30 de agosto del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3, Dr. Juan Pablo Calderón, solicita se sobresea al imputado Julio Ramón Pérez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (7 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 104 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Calderón. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Julio Ramón Pérez en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Julio Ramón Pérez, argentino, con D.N.I. 25.079.136, 32 años, nacido el 31/12/1975, hijo de Moroz Francisca, domiciliado en calle 37 y Punta Indio de Mar Azul, Partido de Pinamar, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de octubre de 2013. Autos Y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Mar Azul en la que informa que Julio Ramón Pérez no pudo ser notificado del auto de fs. 127 y vta., ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego

Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario.

C.C. 11.398 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Dolores, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece, reunida la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "ANDRADE MARIO ALBERTO; CABRERA GASTÓN CRISTIAN; RIVAS JUANA MARTA - Usurpación de Inmueble. Causa N° 4893", se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente, Doctores: Fernando Sotelo, Luis Felipe Defelitto. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1°.- Se ajusta a derecho la resolución recurrida?. 2°.- Qué pronunciamiento corresponde dictar?. A la primera cuestión el Señor Juez Dr. Sotelo dijo: Mediante resolución obrante a fs. 79/81/vta., el Señor Juez de Garantías Dr. Diego Olivera Zapiola resolvió en cuanto fuera materia de agravio disponer como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al señor Claro Mario Andrade. Contra dicho pronunciamiento interpuso recurso de apelación la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 92/93, el cual fue concedido en legal forma a fs. 114. Recepcionado el incidente en esta alzada, notificada la radicación e integración del Tribunal se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. Agravia a la impugnante el auto en crisis pues considera que se vulnera con lo dispuesto el principio de inocencia. Agrega que se atenta contra el principio a la vivienda digna, tenencia central del derecho humano. Señala que debe mediar una contracautela a favor de sus pupilos previo a la efectivización de la medida. Finaliza su exposición peticionando se haga lugar al remedio impetrado. Adelanto opinión en el sentido de que el remedio impetrado no habrá de prosperar. La medida dispuesta por el magistrado garante se ajusta a las constancias de la causa y a derecho. Ello por cuanto vemos que se ha acreditado en autos el derecho de propiedad que le corresponde al denunciante Andrade Claro Mario fundamentalmente a través del informe municipal de fs. 13, que fue despojado de la misma por los imputados. Llegado este punto debo señalar que en lo que a medidas cautelares se refiere, aparece acreditada, la verosimilitud del derecho - en su caso, el despojo de la posesión del inmueble - para justificar la medida (párr. 3° Art. 231 bis C.P.P.). El Art. 231 bis, C.P.P. habilita al Agente Fiscal a solicitar la medida cautelar que nos ocupa, y establece en su tercer párrafo: "La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Por lo tanto no veo obstáculo alguno en la presente investigación que impida, adoptar la decisión aquí cuestionada al a quo. Sumado a ello cabe señalar que si bien no han prestado declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en autos, los coencartados no han justificado bajo que título ostentaban del inmueble. En tales condiciones y teniendo en cuenta además el informe de fs. 104, el cual detalla que la vivienda se haya sin ocupantes desde hace aproximadamente dos meses. Concluyo que debe rechazarse el remedio impetrado y confirmarse el auto en crisis. A la primera cuestión voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión el Señor Juez Dr. Sotelo dijo: Atento el acuerdo arribado en el tratamiento de la cuestión precedente corresponde: I.- Rechazar el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II.- Confirmar el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso disponer como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al señor Claro Mario Andrade. Así voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con la que terminó el presente acuerdo. Dolores, 7 de agosto de 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I.- Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II.- Se confirma el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso disponer como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del

inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al señor Claro Mario Andrade. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria.

C.C. 11.399 / nov. 14 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a MARÍA CAROLINA SANTINA CORDERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 54.542 de Esteban Echeverría Circ. I, Secc. B, Qta. 15, Mza. 15a, Parc. 4c, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Fernández De Álvarez Rosa y otro c/ Cordera Y Manfredi María y otros s/ Usucapión", que tramita ante estos Estrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.401 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial La Plata, emplaza por diez días a FERNANDO JULIO DECHERT, DNI 18.039.563, según la resolución en autos: "Parenti, Santiago Julio s/ Despido" Expte. N° 28.841/05 que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de mayo de 2005. De la demanda interpuesta confiérese traslado por diez días a Fernando Julio Dechert para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en el Art. 28 de la citada Ley. Conjuntamente el abogado que lo represente o patrocine, deberá acompañar el formulario anexo a la Res. 905/91 de la SCBA para el ingreso de datos -incluyendo en el mismo el número de la causa LP19584/2005- y fotocopias de DNI-CUIL-CUIT, en su caso, todo por duplicado, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este Órgano al Colegio de Abogados correspondiente a su matriculación (Arts.19 inc. 3, 24 y 58 inc. 1, Ley 5.177 t.o. Dec. 2.885/01. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Anibal Mailhe, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2". La Plata, 7 de noviembre de 2013. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 11.432 / nov. 14 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 903-12, caratulada "Alcarraz, Carlos, Cristian s/ Hurto", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a CARLOS CRISTIAN ALCARRAZ (D.N.I. N° 27.463.204), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en el mes de noviembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales no abonará el importe correspondiente a la reparación económica ofrecida al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba, ello bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2013. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.369 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 15.536-12 caratulada "Numa Mansilla, Sixto Pascual s/ Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Daño", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a SIXTO PASCUAL NUMA MANSILLA (D.N.I. N° 33.916.532), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en el mes de noviembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales incumpliera las obligaciones establecidas al momento de concedérsele la suspensión del juicio a prueba. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 11.370 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la

causa N° 434/13 caratulada "Berón Emanuel y otros por tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado BERÓN EMANUEL (Titular del DNI 18.900.060), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 434/13. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2013. Por recibido, agréguese; y atento lo informado por la Comisaría de Sierra de la Ventana a fs. 366 vta., respecto de que el imputado Berón Emanuel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cítese al nombrado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 34 2do. piso de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese..." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.371 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a RIVERO, ÉRICA DANIELA, para que en el cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 66252-11, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.372 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR SILVEIRO, ARGENTINO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 01-004045-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.373 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUTIÉRREZ, MIGUEL EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 31.654.842, nacido el 19 de mayo de 1985, hijo de Carlos Daniel Gutiérrez y Edith Prado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 21.238/12 (Registro Interno N° 4634), caratulada "Gutiérrez Miguel Ezequiel s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 148/vta. y fs. 154/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional" y lo siguiente: "Banfield, 30 de octubre de 2013. I. No habiendo recepcionado hasta la fecha la publicación del edicto dispuesta a fs. 157, a fines de evitar mayores dilaciones reitérese el mismo. (...) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.374 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTINO DANIEL OVIEDO ARMOA, DNI N° 36.015.341,

apodo, nacido el 24 de agosto de 1991, en la Provincia de Formosa, de estado civil soltero, de ocupación, hijo de Pedro Daniel Oviedo y de Zunilda Armoa, con último domicilio en calle Dean Funes N° 383 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° AV4486-11/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2013. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, en atención a lo que surge de fs. 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Oviedo Armoa, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 07-02-004486-11 del registro del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Avellaneda. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En el día de la fecha se cumplió, conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristino Daniel Oviedo Armoa en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fin> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 18 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.375 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIAN MOISÉS ACOSTA LESCANO, argentino, nacido en Adrogué el día 21 de marzo de 1985, titular del D.N.I N° 31.563.309, hijo de Pedro Genes Acosta y de Rafaela Lescano Sánchez, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 000129-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2013. Previo a resolver, en atención a lo que surge de fs. 22, 30 y 32, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Julián Moisés Acosta Lescano, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de los cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2817/9 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Julián Moisés Acosta Lescano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, con costas más la imposición de las reglas de conducta de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados por el término de dos años, que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 23 de octubre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.376 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ROBLES, argentino, instruido, hijo de Hugo Rubén Comas y de Zulma Beatriz Robles, nacido el 10 de abril de 1989 titular del D.N.I 34.515.508 a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspen-

so N° 008329-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 12 y 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rubén Robles, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 008329-10 del registro del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rubén Robles en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 21 de octubre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.377 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER EDUARDO LÓPEZ ACOSTA, D.N.I N° no recuerda, apodo, nacido el 18 de enero de 1987, en la localidad de Villa Albertina, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación, hijo de Walter Mario y de Acosta Rosa Juana, con último domicilio en calle Espronceda N° 34 entre Martín Rodríguez y Sarmiento de la localidad de Villa Albertina, provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 786683/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 29vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Walter Eduardo López Acosta, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 786683 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Deptal. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Walter Eduardo López Acosta en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de ejecución condicional y costas del proceso más multa de pesos mil (\$) 1000 que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 29 de octubre de 2013. Alejandra S. Ifran, Secretaria.

C.C. 11.378 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO JAVIER PEREYRA CASTRO, D.N.I N° 21.455.796, nacido el 6 de abril de 1970, en la localidad de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de ocupación, hijo de Ramón Adán y de Olga Beatriz, con último domicilio en calle Calle 114 N° 1744 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, prontuario de la División de Informes Judiciales y Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° de la Sección AP y N° ap1162595 del Registro Nacional de Reincidencia, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de condena de multa N° 035434-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración

se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. Por devuelta la presente y en atención a lo que surge de fs. 23, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Pereyra Castro, Edgardo Javier, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de convertir en días de prisión la multa oportunamente impuesta por la suma de pesos mil (\$) 1000 en el marco de la causa N° 2378 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Edgardo Javier Pereyra Castro en el término fijado, ello bajo apercibimiento de convertir en días de prisión la multa oportunamente impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.379 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRUNO FABIÁN PÉREZ BELIZAN (D.N.I 27.534.604, hijo de Julio y Carmen Belizan, nacido el día 24 de diciembre de 1978 en Lanús), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 696774/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 90 y 112, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Bruno Fabián Pérez Belizan de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de libertad asistida que le fuera otorgado, ello en el marco de la condena que le fuera impuesta en causa N° 2969/6 del registro del TOC N° 6 (I.P.P 696774). Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Bruno Fabián Pérez Belizan en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.380 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, D.N.I. N° 1.579.909, apoda, nacido el 21 de julio de 1956, en la localidad de Cerrito, Paraguay, de la Provincia de Paraguay, de estado civil soltera, de ocupación, hija de Sebastián Espinoza Giménez y de María de la Cruz Sánchez, con último domicilio en calle Barrio 7 de Enero, Casa N° 188 de la localidad de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 715566/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 51, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Daniela Sánchez Espinoza, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza a

encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 715566 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Daniela Sánchez Espinoza en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.381 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO JAVIER PANDURI RODRÍGUEZ (D.N.I 25.362.128, nacido el día 1° de enero de 1977, hijo de Gerardo y de Graciela), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 262445/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 22, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodrigo Javier Panduri Rodríguez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de Libertad Condicional oportunamente otorgado en el marco de la causa N° 608/5 del registro del TOC N° 5. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Rodrigo Javier Panduri Rodríguez en el término fijado, se revocará la libertad condicional que se le concediera, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordante del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 11.382 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS JONATHAN SANZ CARDOZO nacido el 21 de julio de 1988, en la localidad de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación reparador, hijo de Nelson Amadeo y de Susana Edith Cardozo, con último domicilio en calle Bermejo N° 1674, Barrio Toro de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 54536-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 16, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Jesús Jonathan Sanz Cardozo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 5259/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento

de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Jesús Jonathan Sanz Cardozo en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2013. C.C. 11.383 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VÍCTOR OSCAR OLIVERA LEGUIZAMÓN (D.N.I. 34.148.998, argentino, nacido el día 26 de julio de 1989, hijo de Silvio y de Ana Marta Leguizamón), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 869493-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Oscar Olivera Leguizamón, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 869493 del registro del TOC N° 8. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Víctor Oscar Olivera Leguizamón en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de octubre de 2013. Alejandra S. Ifran, Secretaria.

C.C. 11.384 / nov. 14 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, piso 2°, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace conocer por dos días, que en los autos caratulados: "FRECIA, CARLOS ROBERTO s/ Quiebra", Expediente N° 63.173, se ha puesto a disposición de los interesados el reajuste del Proyecto de Distribución Final del art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo., del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasa y otros gastos. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2013. María Lorena Bodelo. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.402 / nov. 14 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "PASSERINI OMAR ANDRÉS s/ Quiebra" (Expte. 32068), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría a mi cargo: Hace saber que con fecha 18 de octubre de 2013, se ha ordenado el llamado de mejoramiento de oferta respecto de los vehículos Mercedes Benz 1215 dominio ESG-242; Mercedes Benz 915, dominio FPW 903 y Dodge Dp Dominio GWG-511, cuyas fotos lucen a fs. 546/550 y fs. 554/554 v. ubicados en la calle Nelly Obes 2390 de Moreno, Prov. de Bs. As. cuya base ha sido fijada en \$ 140.000. Eduardo Fabián Blandino. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.366 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía

Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, comunica en autos: Lavopa Néstor Omar s/ Concurso Preventivo de Acreedores -hoy Quiebra" (Expediente N° 66.608), que con fecha 13/09/2013 se ha decretado la Quiebra de NÉSTOR OMAR LAVOPA, argentino, D.N.I. N° 5.490.853, con domicilio en calle Magallanes N° 3780, de la localidad de Ing. White, partido de Bahía Blanca. A tal efecto: 1°) Ordénase a los fallidos y a terceros que tengan bienes de aquélla, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a los fallidos que pongan a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Gastón Avaca, con domicilio constituido en calle Almafuerte 1353 de la ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

C.C. 11.368 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 15/3/2013 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139, con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA "28" de Martínez, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 25 de marzo de 2014 presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 9 de abril de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er. Piso "C" de San Isidro los días miércoles y jueves de 12:00 a 16:00 hs y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370-8° "199"-CABA, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. (tel. 4-383-1690). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 9 de mayo de 2014 y 23 de junio de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 24 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde. Secretaria.

C.C. 11.404 / nov. 14 v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Trepichio Melatini Antonella c/ Trepichio Dardo Osvaldo s/ Cambio de Nombre" Expte. 9.170, comunica el pedido de cambio de apellido de la Srta. ANTONELLA TREPICHIO MELATINI, DNI 38.529.836, por el apellido materno Melatini, y hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Olavarría, 29 de octubre de 2013. Romina Ragonese, Secretaria Interina.

C.C. 11.391 / 1° v. nov. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO RODRÍGUEZ, ELVIRA DEBORTOLI y ADOLFO RODRÍGUEZ. Gral. San Martín, 28 de junio de 2013.

L.P. 23.446 / nov. 13 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza

a estar a derecho a herederos y/o sucesores de LAUDERINA ESCUDERO y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en el pueblo y partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 41 Parcela 22c, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC): "Areco Gaspari Mirtha c/ Escudero Laudelina s/ Posesión Veinteañal". Cañuelas, 6 de agosto de 2012. María Alejandra Salerno. Secretaria. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.346 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, cita por diez días al Sr./Sra. REDEL SACICFA para que conteste la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. S, Manz. 97, Parcela 7, Matrícula 115-1065, ubicado en calle 17 entre 58 y 59 s/n° de Punta Lara del Partido de Magdalena, bajo apercibimiento de que si no compareciere y contestara la demanda se le nombrará defensor al de ausentes en turno, entablada por Federico Sanfilippo en los autos caratulados "Sanfilippo, Federico c/Redel s/Prescripción Adquisitiva Vicinal /Usucapión". Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.375 / nov. 13 v. nov. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, sito en la calle Belgrano 432 de esa Ciudad, hace saber que en la causa "ROSSO, JUAN LUIS c/ PAOLETTA, PEDRO MÁXIMO s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 7324 se ha resuelto con fecha 3 de octubre de 2013, a fs. 81 "... notificarle la providencia de fs. 48 a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Anacleto Resta entre Simón Cucullú y Peláez de la Localidad de Villa Espil, Pdo. de San Andrés de Giles, Provincia de Bs. As. Nom. Catastral; Circ. IX, Mza. 10, Sec. A, Parc. 2 (Partida Inmobiliaria 4516), por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario "El Fallo" (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC)"Fdo. Dr. Miguel De Angeli Zwanck. Juez Subrogante. Siendo lo proveído a fs. 48, en su parte pertinente, "San Andrés de Giles, 12 de diciembre de 2012.... IV. De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 CPCC). Notifíquese... ". Fdo. Francisco Ariel Ghibaudi. Juez de Paz Letrado de San Andrés de Giles. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

L.P. 115.395 / nov. 13 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "RÍOS JAVIER ALEJANDRO c/ GARIBALDI MARÍ ISABEL y otros s/ Escrituración", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en calle Sánchez número 2.558 entre calle King y calle Gran Ville de la localidad de Mármol, partido de Alte. Brown, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección "F"; Manzana 221; Parcela 32; para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. San Isidro, 16 de octubre de 2013. Mariano L. Vieyra. Secretario.

L.P. 115.457 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez; cita y emplaza por diez días a ANTONIO MARCOS LOCATELLI (h), GLORIA ANGÉLICA MARTINA de LOCATELLI y MARÍA MARTA LOCATELLI y AGGI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 175, Pla. 2, inscripción de dominio F° 46 del año 1934 DH 4873/1968, de 126,715 mts. al NE. lin-

dando con resto de la Manz. 125; 17 mts. al NO. lindando calle sin nombre en medio con la Manz. 121; 17,28 mts. al SE. lindando calle sin nombre en medio con Mateo Sagastizabal y 130,108 mts. al SO. lindando calle sin nombre en medio con la Manz. 125 de la suc. de Pedro Coltrinari, superficie 2182,97 mts. cdos., a tomar la intervención que les corresponde en autos "Molina Oscar Osvaldo c/ Locatelli y Manzanos Antonio Marcos y otros s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, octubre 15 de 2013. Gladys E. Valsecchi. Secretaria.

L.P. 115.516 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a RAMÓN MIRANDA y JOSEFA CURRAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 128 inscripción de dominio N° 97127 F° 2671/B/1910 y N° 17137 F° 728/C/1915, de 69,35 mts. al NE. sobre calle sin nombre; 86,60 mts. al NO. sobre calle sin nombre; 88,332 mts. al SE. sobre calle sin nombre y 86,62 mts. al SO. sobre calle sin nombre, superficie 6753,3537 mts.cdos., a tomar la intervención que les corresponde en autos "Franchello Antonio Oscar c/Miranda Ramón y Curral Josefa s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, octubre 15 de 2013. Gladys E. Valsecchi. Secretaria.

L.P. 115.517 / nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ELFA BEATRIZ y de MIRTA GREGORIA LA VEGLIA. Monte, 9 de septiembre de 2013. Silvana M. Brea. Secretaria.

L.P. 26.631 / nov. 14 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE DIAGO ALBA. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2013. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.846 / nov. 14 v. nov. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a EMILIO ALONSO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapación se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen. Marcos Paz, a los 30 días del mes de octubre de 2013. Sergio Nicolás Ragone, Secretario.

C.F. 30.867 / nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, en autos caratulados: "Vallejos, Pedro Lorenzo s/ Sucesorio". Expte. N° 1597/72, cita a los herederos y/o sucesores y/o acreedores de las Sras. OILDA SALUSTIANA VALLEJOS -M.I. N° 0088985 y GEMENDOLINA VALLEJOS -M.I. N° 0370481, a fin de que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, en el plazo de diez (10) días, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Resistencia, 5 de octubre de 2013. Claudia Rosana Ledesma. Abogada Secretaria.

C.F. 30.909 / nov. 14 v. nov. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata

hace saber que con fecha 22 de octubre de 2013 se decreto la apertura del concurso preventivo de SONIA ROCIO VENTURA, DNI 36.217.677, CUIT 27-36217677-3, con domicilio en Gaboto N° 5052 de Mar de Plata. Síndico Clase B contador Rubén Eduardo Martínez Madariaga con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio antes indicado hasta el 10 de febrero de 2014, atendiendo los días hábiles de 12:00 a 20:00. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.087 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, en autos "Massuh Norah Hilda s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 17128-2013, ordenó la apertura del concurso preventivo de NORAH HILDA MASSUH, LC 4.085.079, domiciliada en Alberti 2234 2° "B" de Mar del Plata. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Isidoro Ramón Díaz, en su domicilio de 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, tel. 492-1566, de lun. a vier. 9 a 16 hs., hasta el día 30 de diciembre de 2013, inclusive. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial (no tributa Art. 273 Ley 24.522). Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.046 / nov. 12 v. nov. 18

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Dpto. Jud. de San Martín a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, sito en Av. 101 N° 1753, 3° piso, de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. en autos caratulados "Amarilla González Elva Ramona y Otro c/Aenlle Rico José Ramón s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación", cita y emplaza a JOSÉ RAMÓN AENLLE RICO y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en Marcos Paz N° 5110 entre calles Sta. María de Oro y Pedro Rivera, de la Localidad y Pdo. de San Miguel (antes Gral. Sarmiento), Pcia. Bs. As., Nom. Cat. Circ. II Secc. K Manz. 18 b Parc. 6, para que comparezcan a tomar intervención en el término de diez días en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín. 23 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 54.228 / nov. 13 v. nov. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.75D) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por siete días a MROZ PAMELA GABRIELA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Mroz, Pamela Gabriela s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 113526), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 10 de julio de 2013. Rosana O. Bolatti. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.823

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ARRIAGADA RIQUELME, MARIO LEONARDO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Arriagada Riquelme, Mario Leonardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 105917), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.825

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAURICIO JORGE RIVERO y ROCÍO BELÉN ALLENDES, para que comparezcan a hacer valer los derechos que les correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Rivero Mauricio Jorge y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 66.120), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de abril de 2013. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.826

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a WALTER DANIEL ROMERO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card. S.A. c/ Romero, Walter Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 38.731), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2013. Mariana C. Druetta, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.827

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a MIGUEL ALBERTO CARREÑO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Banco Río de La Plata S.A. c/ Carreño Miguel Alberto, Cobro Ejecutivo", Exp. 60327, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, mayo 15 de 2013. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 58.833 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/34 de la misma Ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Firpo, Martín Ariel s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. 46.449, hace saber a MARTÍN ARIEL FIRPO la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 29 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Conforme con lo solicitado, lo que resulta de la cédula obrante a fs. 63/64 e informando el Actuario en este acto, encontrarse vencido el término acordado a Firpo Martín Ariel para contestar la demanda y comparecer a juicio sin que lo hubiera efectuado, dasele por perdido el derecho que para ello tenía y en mérito a lo requerido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., declárase rebelde. Notifíquese. Darío J. Graziabile. Juez". Bahía Blanca, 23 de mayo de 2013. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.835 / nov. 14 v. nov. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en autos "Pérez Raúl y otro/a c/ Díaz Inés Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" Expediente 47.122, cita y emplaza por diez días a herederos de las demandadas WENCESLADA DÍAZ Y GARCERA y ROSA GARCERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado como Cir. I, Secc. B, Manz. 35-c, Parcela 34, Subparcela 1. Polígono 00-01. Partida 30.499, Matrícula 76919/1 de B. Bca., a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibi-

miento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Dpto. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.846 / nov. 14 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a SALVADOR BRUGALETTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000028-2012 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 169, Parcela 2; Partida: 113-13910-4. Superficie total: 200 metros cuadrados, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Blanco Elba Virginia c/ Brugaletta, Salvador s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 39.747), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 10 de septiembre de 2013. Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.852 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por diez días a CASTAÑO ARIEL OMAR, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Castaño, Ariel Omar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 37549) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Punta Alta, 16 de octubre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.865 / nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000072-2010 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección N, Manzana 344a, Parcela 5a; Partida: 113-40726. Superficie total: 416,04 metros cuadrados, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Goñi, Graciela Haydée y otro c/ Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones s/ Prescripción Adquisitiva de dominio" (Exp. 39.867), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 21 de octubre de 2013. Fdo. Dr. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.893 / nov. 14 v. nov. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita por 10 días a FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. a los efectos que comparezca en autos Aundjian Roberto Germán c/Fiduciaria Arroyo Dulce s/Escrituración bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, a los 19 días del mes de octubre de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mn. 65.734 / nov. 13 v. nov. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a herederos de RAIMUNDO MIRAGLIA comparezcan a estar a derecho al juicio en los autos "Bueno José Luis c/Miraglia Raimundo y otros

s/Filiación", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial Bs. As. en los que se dictó la siguiente resolución "Mercedes, 20 de agosto de 2013 ... De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del C.P.C.C.), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada, por el término de 10 días, el que en virtud de lo normado por el Art. 340 del rito, deberá ampliarse conforme lo prescripto por el Art. 158 del mismo texto normativo, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de las copias (Arts. 139, 338 C.P.C.C.). Analía Inés Sánchez. Juez". Mercedes, 17 de octubre de 2013. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.178 / nov. 13 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a ODETTE ALARCÓN de MATEU y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial y diario La Opinión de Moreno de la Localidad de Moreno en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación, Mercedes, 7 de octubre de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.225 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a GERARDO CARLOS JARAMILLO para que dentro del plazo de 5 días comparezca, a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en autos "Banco Credicoop c/Jaramillo Gerardo Carlos s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 4 de octubre de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 68.210 / nov. 13 v. nov. 14

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. Civ. y Com. 3, Sec. Única Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza a los herederos de ALBISINI ANGÉLICA ROSA y VIGNAT ELINA ESTER, para que se presente en los autos "Vigil Guillermo Oscar c/ Sucesores de Albisini de Gómez Rosa s/ Escrituración" dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda". Azul, 23 de octubre de 2013. Santiago Nosedá. Secretario.

Az. 72.087 / nov. 14 v. nov. 15

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que se ha decretado el Concurso Preventivo de AGROPECUARIA SURITA HERMANOS S.A., CUIT N° 33-70799484-9, con domicilio en calle Guido Lucotti N° 274 de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires habiéndose designado Síndico a la Contadora Cristina E. Pérez. con domicilio en Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2013. Se fijan los días 18 de febrero de 2014 para que la Síndico presente el informe individual y 7 de abril de 2014 el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de octubre de 2014 a las 10 horas. San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.019 / nov. 8 v. nov. 14

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Baron y Cía. S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande). Expte. N° 41.888 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BARON Y CÍA. S.A., CUIT 30-50904444-5, con sede en Ameghino 168 de Lobería, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. 3) Determinar que, hasta el día 19/02/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 29/04/2014 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 18/06/2014 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 11 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. De acuerdo al proveído de fecha 28/10/2013, se establece un arancel de pesos trescientos (\$ 300) para todos los pedidos verificados. Necochea, 30 de octubre de 2013. La Secretaria.

Nc. 81.535 / nov. 13 v. nov. 19

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, sito en Alberdi N° 526 de Escobar, del Departamento Judicial Zárate-Campana, comunica que en autos "Saliva, Nadia Carolina s/ Rectificación de Partida" Expte. N° 29.680, se solicita el cambio del apellido de NADIA CAROLINA SALIVA y del segundo apellido de su hija Jazmín Banega Saliva, por el de "Saliva". Belén de Escobar, 15 de octubre de 2013. Gabriela Fabiana Valenzuela. Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.766 / 1° v. nov. 14

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única cita y emplaza por quince (15) días a los presuntos herederos de Don MARIO OMAR CONTI, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Mirasur S.A. C/ Ibáñez Jorge Damián y otros s/Cobro de pesos". Expte. N° 15.572, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolie, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.594 / nov. 13 v. nov. 14

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELIA NUMA ALFONSO y/o EVELIA ALFONSO. San Justo, 12 de agosto de 2013. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.859 / nov. 12 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, notifica la intención de los causantes de rectificar su nombre de "PEREIRA ROXANA CRISTINA" (DNI 31.213.975) y "PEREIRA BRAIAN GONZALO" (DNI 37.895.507) a "Afonso Roxana Cristina" y "Afonso Braian Gonzalo", respectivamente, en los autos caratulados "Afonso Roxana Cristina y otros s/ Rectificación de Partidas". San Justo, 10 de junio de 2013. Mariano Irisarri. Auxiliar Letrado.

L.M. 197.034 / 1° v. nov. 14